

# Universidad Autónoma de Baja California

## ACTA DE LA ASAMBLEA DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ARTES CAMPUS MEXICALI, REALIZADA VÍA TELECONFERENCIA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PARA DESIGNAR CONSEJEROS TÉCNICOS Y ELECTORES REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE ARTES CAMPUS MEXICALI QUE PARTICIPARÁN EN LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE.

Siendo las 12:15 horas, la Mtra. Cristina Conde Felix, Subdirectora de la Facultad de Artes Campus Mexicali, dio la bienvenida, declaró la reunión válidamente instalada con la participación de 15 miembros de la comunidad estudiantil, representantes de los diferentes grados escolares y programas educativos, en cumplimiento de la fracción VI, del Artículo 157 del Estatuto General de la UABC: "Las reuniones se considerarán válidamente instaladas cualquiera que sea el número de personas que concurren"; y dio lectura al-----

### -----ORDEN DEL DÍA-----

1. Designación de dos consejeros técnicos propietarios y dos consejeros técnicos suplentes.-----
2. Designación de dos electores representantes del Campus Mexicali que, dado el carácter de unidad académica estatal, participarán en el proceso de designación de consejeros universitarios de la Facultad de Artes).-----

A fin de desahogar el orden del día, la Mtra. Conde se refirió al Capítulo VII del Estatuto General de la UABC para explicar que el Consejo Técnico es el órgano de consulta y asesoramiento en los asuntos propios de la Facultad de Artes, que de conformidad con el Art. 152 está integrado por el director de la facultad, seis representantes de los profesores, y seis representantes de los alumnos, quienes deberán satisfacer los siguientes requisitos: ser de nacionalidad mexicana; ser alumno regular con un promedio general de calificaciones no menor de ochenta puntos, consideradas las materias del ciclo escolar anterior; no desempeñar ningún cargo administrativo en la Universidad, y no haber cometido faltas graves contra la disciplina que hubieren sido sancionadas de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad universitaria aplicable. Del mismo modo, explicó que, por tratarse de una facultad estatal, se designarán dos consejeros técnicos propietarios y dos consejeros técnicos suplentes por cada localidad aclarando que los consejeros actuales podrían ser reelectos (como lo indica el Art. 157 del mismo estatuto). Acto seguido, la asamblea procedió a la designación de Owen Cárdenas de la Cerda como presidente de debates, de José Rubén Zárate Patiño como secretario, y de Ana Yolanda López Baltazar y Julio César González Juárez como escrutadores. Posteriormente se procedió con el **Punto 1**. Se postularon al cargo de Consejeros Técnicos las siguientes personas: Javier Andrés Vargas Carrillo, Grecia Berenice Corral Campista, José Rubén Zárate Patiño, Ana Yolanda López Baltazar, Ana Bertha Avitia Avitia, Julio César González Juárez, Salvador Romero Agüero, Norma Valeria Alvarado Figueroa, Jonathan Guadalupe Tapia Cabazos, quienes manifestaron su interés por representar a la comunidad estudiantil y expusieron sus motivos. Tras la presentación, se realizó la designación por mayoría de votos resultando designados como Consejeros Técnicos Propietarios: Norma Valeria Alvarado Figueroa (5 votos) y Grecia Berenice Corral Campista (3 votos y

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



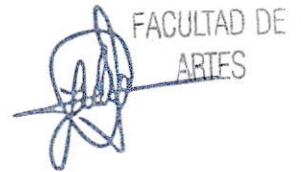
FACULTAD DE  
ARTES



## Universidad Autónoma de Baja California

desempate en segunda vuelta), y como Consejeros Suplentes: José Rubén Zárate Patiño (3 votos y desempate en segunda vuelta) y Ana Yolanda López Baltazar (2 votos). Además se registró un (1) voto por Julio César González Juárez y una (1) abstención.-----

A fin de agotar el orden del día, la Mtra. Conde se refirió al Capítulo III del Estatuto General de la UABC para comunicar que el Consejo Universitario está integrado por el rector, quien funge como presidente del Consejo, el secretario general, las vicerrectoras, los directores de las unidades académicas, un representante del personal académico por cada una de las unidades académicas, dos representantes de los alumnos por cada una de las escuelas, facultades e institutos que impartan programas de licenciatura, y un representante del personal administrativo por cada uno de los municipios del Estado de Baja California donde la Universidad tenga unidades académicas. Del mismo modo, explicó que para ser consejero universitario se deben cumplir los mismos requisitos que para ser consejero técnico, además de haber cursado y aprobado, por lo menos, dos años de alguno de los programas educativos que se impartan en la Facultad de Artes; así como que, por tratarse de una facultad estatal, se designará a dos electores por cada campus, quienes asistirán a las asamblea en la que se designará a los consejeros universitarios representantes de los alumnos de la Facultad de Artes, misma que se verificará en el mes de octubre -como lo indican el Art. 53 del citado estatuto y el Art. 5 del Reglamento para el Gobierno interior del Consejo Universitario-. Posteriormente se procedió con el **Punto 2**. Se postularon al cargo de Elector por el Campus Mexicali las siguientes personas: Salvador Romero Agüero y Norma Valeria Alvarado Figueroa, quienes manifestaron su interés por representar a la comunidad estudiantil en el Consejo Universitario. Tras la presentación, el pleno de la asamblea votó por la designación de ambos de forma unánime. Siendo las 13:42 horas concluyó la sesión. Damos fe, Owen Cárdenas de la Cerda, Presidente de debates, José Rubén Zárate Patiño, Secretario, Ana Yolanda López Baltazar y Julio César González Juárez, Escrutadores.



FACULTAD DE  
ARTES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA

